I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001745 /2011

Cerrillos, 14 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5435/2011; el Ord. N°800/666/2011 y fotocopia del Ord. N°800/379/2011, de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Ord. N°1822/2011 del Jefe de la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano; los Decretos Exentos N°202/1763/2010, N°202/1812/2010, N°202/2031/2010, N°200/046/2011 y N°202/123/2011 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1763/2010, se llamó a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CERRILLOS, II LLAMADO", CÓDIGO BIP N°30085445-0, ID 812-68-LP10**, cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante Decreto Exento N°202/1812/2010.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2031/2010, se adjudicó la propuesta pública antes señalada, al oferente **ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LTDA.**, cuyo contrato fuera sancionado mediante Decreto Exento N°202/123/2011.

La solicitud de ampliación de plazo para ejecutar el proyecto antes referido.

La autorización para ampliar el plazo de ejecución del proyecto antes mencionado, que consta en el Ord. N°1822/2011 del Gobierno Regional.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Ampliación del plazo en 150 días corridos, contados desde la fecha de término del proyecto cuyo contrato denominado "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CERRILLOS, II LLAMADO", CÓDIGO BIP N°30085445-0**, de fecha 11 de enero de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°473 - 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ELEC CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LIMITADA,** R.U.T. 79.658.640-0 , representada legalmente por don **MANUEL LLANOS GORICHON**, cédula de identidad Nº8.302.479-8, fuera sancionado por Decreto Exento N°202/123/2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará la Ampliación de Contrato respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001745 /2011

3. En lo no modificado por el presente instrumento se estará al contrato y decreto originales, en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. Marco Matute Carvajal
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web